



H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA



AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN

Descripción: Es La unión en un sólo predio de dos o más terrenos colindantes.

Requisitos:

- I. Solicitud por escrito (original y copia), firmada por el propietario ó representante legal (en caso de firmar el representante legal, deberá anexar poder notarial y acta constitutiva), dirigida al Director General de Desarrollo Urbano.
- II. Copia de antecedente de propiedad (Escritura Pública, Título de Propiedad,) debidamente registrada ante la Dirección Municipal de Catastro y Registro Público de la Propiedad.
- III. Estar al corriente en el pago de impuesto predial al bimestre en que se promueve ó anual y/o constancia de no adeudo predial.
- IV. Copia de Identificación oficial del propietario o representante legal (credencial de elector, pasaporte, etc.)
- V. 5 juegos de planos impresos e información digital del proyecto (Archivo en formato AutoCAD (.dwg) con polilíneas cerradas de cada lote y/o fracción), firmado por el topógrafo responsable, que incluyan:
 -) Estado actual de los predios con cuadro de medidas y colindancias y cuadro de construcción referenciado a coordenadas U.T.M.
 -) Lote fusionado con cuadro de medidas y colindancias y cuadro de construcción referenciado a coordenadas U.T.M.
 -) Croquis de localización.
 -) En caso de existir construcción en el predio deberá incluir el sembrado de la construcción existente.
- VI. Libertad de gravamen vigente (un mes de vigencia), en caso de existir gravamen VoBo del acreedor hipotecario.
- VII. En caso de pertenecer algún desarrollo (FONATUR, conjunto habitacional) deberá presentar autorización del mismo.

Costo Fusión: 1 día de Salario mínimo + 30% Adicional POR UNIDAD

Tiempo de respuesta máximo: 20 días hábiles.